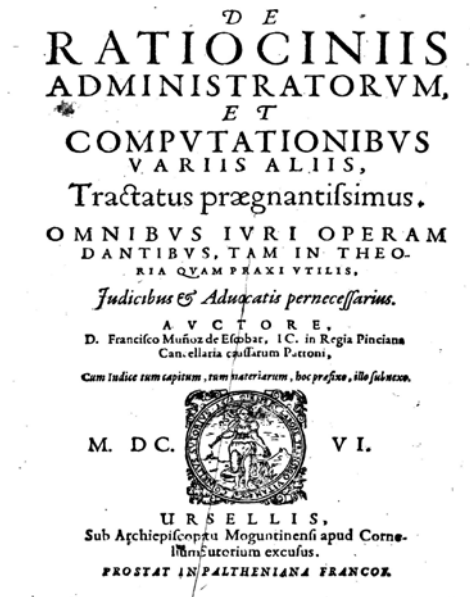


**1612. TESTAMENTO DE DOÑA ANTONIA DE CASTRO, VIUDA DEL LICENCIADO FRANCISCO MUÑOZ DE ESCOBAR.**

ANASTASIO ROJO VEGA

Más documentos en: [www.anastasio.rojo.com](http://www.anastasio.rojo.com)



Valladolid, 12 de octubre de 1612. Había muerto, hicieron testamento por ella el licenciado Álvaro Gutiérrez de la Guía, racionero de la catedral, y fray Lorenzo de Palencia, lector de teología del convento de San Pablo de la orden de Santo Domingo de Burgos a hijo de la fallecida.

[...] por aber fallecido en la dicha villa de medina del campo se deposito en el monasterio de san andres de la orden de santo domingo della en la capilla mayor al lado de la epistola junto a las gradas del altar mayor [...]

yten ordenaron que dentro de quatro años primeros siguientes quando en ellos les paresiere se saquen los guesos del cuerpo de la dicha señora doña antonia de castro de donde fueron depositados y sin ponpa se traigan a esta ciudad y se entierren en la yglesia o monasterio que pareciere a los dichos señores alvaro gutierrez de la guia y padre fray lorenzo de palencia y el entierro se aga a su boluntad gastando en ello lo que fuere nezesario [...]

yten mandaron a maria de castro biuda tia de la difunta que reside en la villa de madrid trezientos reales

yten mandaron a juan de paredes vecino desta ciudad veinte y cinco ducados porquesta pobre y tullido y aver servido su muger a la dicha difunta

yten mandaron a dola maria vazquez vecina desta ciudad un monxil de bayeta traydo que quedo de la difunta y cinquenta reales en dinero

yten mandaron a maria de ortega pobre vecina desta ciudad veinte reales [...]

yten mandaron a lucia diez biuda juan de cea vecina desta ciudad questa tollida en la cama cinquenta reales

yten mandaron pagar los lutos que se an sacado para que se trajesen por la dicha difunta que se dieron el uno al dicho señor racionero alvaro gutierrez de la guia y otro a catalina jimena y otro a maria de coca criadas de la dicha señora doña antonia de castro y otro a antonia de castro y otro a paula de olea sobrinas de la difunta y un bestido y abito con manteo de paño que se dio al dicho padre fray lorenzo de palencia en lugar de luto

yten mandaron a catalina jimenez criada que fue de la dicha difunta çinquenta ducados en ajuar y menaxe de los que della quedaron [...] y ansimismo mandaron se la paguen çinquenta ducados en dinero que la mando el dicho licenciado muñoz de escobar que la paga toca a los bienes que quedaron de la difunta por aber quedado por su heredera [...]

yten mandaron a maria de coca criada que fue de la dicha doña antonia de castro hermana de la dicha catalina jimenez cinquenta ducados en ajuares y menajes de los que quedaron [...] demas de los çinquenta ducados que la mando el dicho señor el licenciado muñoz de escobar [...]

yten mandaron que se paguen a catalina santos criada que fue de la dicha doña antonia de castro los çinquenta ducados que la mando el dicho licenciado muñoz de escobar y demas dellos se la pague lo que se la debiere de su servicio [...]

yten mandaron a jeronima varez hixa de isabel de cigales vecina desta ciudad un manteo colorado que ay en casa algo traydo y una saya biexa y un manto de anascote traydo

yten mandaron a la dicha maria arias hermana del dicho señor el licenciado alvaro gutierrez de la guia un estrado ques una alonbra grande buena y ocho almoadas de terciopelo y damasco carmesi aunque las dos tienen los suelos de cabritillas y una estera y un bufetillo de nogal  
y una caldera de açofar  
y una baçia de lo mismo  
y unas trebedes  
y un asador de parrillas  
y un cazo pequeño  
y una alquitara  
y un caldero  
y quatro taburetes colorados  
y dos toallas

y dos tablas de manteles  
y media dozena de serbilletas  
y un par de almoadas labradas  
y un jubon de raso atrençillado negro  
y una basquiña de paño pardo fino andada  
y una basquiña de raso morado  
y una ropa aterçiopelada con dos pasamanos  
y una rexilla  
y una cama de ropa ques una media cama de nogal un jergon dos  
colchones quatro sabanas quatro almoadas dos mantas y una colcha  
y una ymagen de nuestra señora de la rosa con su marco  
y un bufete grande de nogal  
de lo que quedo de la dicha señora doña antonia [...]

yten mandaron a la señora francisca de castro biuda de juan de olea  
hermana de la dicha señora doña antonia de castro una pieza de manto de  
señorio questa en casa

yten mandaron a doña mariana bravo hixa de pedro alonso bravo  
mercader vecino de madrid una joya que balga seiscientos reales la qual  
se la de el dia que se casare y no antes

yten dixeron que por quanto la señora doña maria de olea muger que fue  
del licenciado argandoña vecino de la dicha villa de medina hixa de la  
dicha francisca de castro con su lizenzia hiço testamento y en el instituyo  
por heredera de todos sus bienes a la dicha señora doña antonia de castro  
[...] en la bia y forma que de derecho mexor lugar aya cedieron la dicha  
institucion de herencia en la dicha señora doña francisca de castro y en  
sus herederos y susçesores [...]

yten hicieron la zesion de la dicha herençia con calidad y condicion que  
la dicha francisca de castro de los bienes que della cobrare de y pague a  
paula de olea su hixa al tiempo que se case o meta en relixion  
quatroçientos ducados [...]

yten mandaron al monasterio de san basilio estramuros de esta dicha  
ciudad una basquiña de tela de oro berde con tres pasamanos de oro y  
unas mangas de lo mismo para que hagan un bestido a la ymagen de  
nuestra señora que tienen en el dicho monasterio = y ansimismo le  
mandaron un caliz con su patena de plata blanco nuebo questa en casa  
[...]

yten mandaron se buelban y entreguen al dicho padre fray lorenzo de  
palencia las cosas que tenia y se allaron en poder de la dicha señora doña  
antonía de castro su madre que son propias del dicho padre fray lorenzo  
de palencia que son las siguientes  
dos sillas francesas  
y un salero de plata sobredorado de tres piezas  
y una cruz de madera pintada con remates de plata  
y un niño jesus con su coronita de plata

yten mandaron al dicho padre fray lorenzo de palencia un escritorio grande de alemania el qual es de un fulano serrano vecino de peñañiel que a muchos años questa enpeñado en trezientos reales los quales se deben a la dicha señora antonia de castro con condicion que si quisieren desenpeñar el dicho escritorio le entreguen [...]

yten mandaron al dicho padre fray lorenzo de palencia una alonbrilla biejo

y dos reposteros biexos

y una carpetilla

y un braserito pequeño de altar con su perfumador de cobre

y una estera blanca y negra pequeña fina

y una ymagen de nuestra señora de las angustias

yten dijeron que que por quanto el dicho señor licenciado escobar dexo escrito dexo escrito un libro de jure pasçendit questa por inprimir y se a de sacar prebilexio para inprimirle de su magestad y en caso que se inprima desde luego mandaron al dicho padre fray lorenzo palencia setenta cuerpos de la inprision que se hiciere del dicho libro para que con ellos pueda conprar libros de su facultad = y en caso que no se aga la dicha inpresion desde luego mandaron al dicho padre fray lorenzo de palencia en lugar de los dichos setenta cuerpos de libros un prebilexio que se dio a la dicha doña antonia de castro prorrogando el que se abia dado al dicho señor licenciado escobar para inprimir otro libro intitulado de raçioçinis et administracione tutorum et curatorum para quel dicho padre fray lorenzo de palencia disponga a su boluntad del dicho previllegio

yten mandaron a barbara de moran veinte reales de limosna

yten dixeron que por quanto se a dicho quel dicho licenciado escobar quedo debiendo ducientos ducados y que los pide un vecino de la ciudad de toto y no se sabe ni ay claridad de que se deban antes de presume y iene por cierto estan ya pagados y porque esta deuda no fue contraida durante el matrimonio entre los dichos el licenciado escobar y doña antonia de castro su muger sino antes que se celebrase de los quales en caso que se deban es deudora la hazienda del dicho licenciado escobar y no la de la dicha doña antonia de castro el qual dicho licenciado escobar no dexo bienes algunos porque aun no ubo cantidad bastante para pagar el dote de la dicha doña antonia pero por se descargar la conçiencia del dicho licenciado escobar en caso que se deban los dichos ducientos ducados u otra alguna cantidad permiten se puedan cobrar de los tres mil reales que diego cuello librero vecino desta dicha ciudad debe a la dicha señora doña antonia de castro de ziertos libros y no de otros ningunos bienes [...] que a los bienes del dicho diego cuello ay pleito de acreedores ante matias alvarez escrivano de provincia desta corte [...]

[...] nonbraron y elexieron por testamentarios de la dicha señora doña antonia de castro al dicho señor racionero alvaro gutierrez de la guia y el dicho padre fray lorenzo de palencia [...] heredera a su alma [...]

[fundación de capellanía y memoria de misas...]

yten de lo que quedare y restare de la renta de los bienes de la dicha señora doña antonia de castro cunplido todo lo suso dicho se de en cada un año a una donzella pobre para ayuda a su remedio çinquenta ducados [...]

yten por quanto la dicha señora doña antonia de castro crio a juan de para ijo de la yglesia desde pequeñito y le tubo mucho amor y deseo ponelle en buen estado y les encargo lo hiçiesen acordaron que de la renta que ba señalada para la dicha capellania se le sustente el tiempo que pareciere a los dichos señores testamentarios y cada uno dellos en los estudios o poniendole a algun oficio a lo quel mas se inclinare lo qual se aze de graçia y por bia de limosna [...]